

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5920 INTERPEC IBÉRICA, S.A.U.

Anuncio de reducción de capital para compensar pérdidas y para devolver aportaciones.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el socio único de esta sociedad, estando en avenida Rio Tejo Herdade Das Praias, 2910-440 Setúbal (Portugal), tomó el pasado 27 de junio de 2019, ciertas decisiones relativas a la reducción de capital social.

El balance de referencia fue el cerrado a 31 de diciembre de 2018, que está debidamente auditado, y que ha sido aprobado en la misma Junta. El resultado fueron pérdidas por importe de 2.281.168,45 euros, que se han llevado a la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Las decisiones tomadas son:

1. Compensar parcialmente los resultados negativos, hasta un importe de un millón doscientos ocho mil doscientos setenta y un euros con diecisiete céntimos (1.208.271,17 €) con la totalidad del importe de las cuentas de reservas que existen en la sociedad y con la prima de emisión. De este modo, desaparecen estas últimas y quedan unos resultados negativos pendientes de compensación de un millón setenta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con veintiocho céntimos (1.072.897,28 €).

2. Compensar la práctica totalidad de dichas pérdidas con una reducción de capital por importe de un millón setenta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con veintiocho céntimos (1.072.893,18 €), mediante la amortización total de 178.518 acciones por su valor nominal. Las acciones que se amortizan son las numeradas 821.483 a 1.000.000, ambas inclusive.

De esta forma, el capital de la Sociedad queda reducido a cuatro millones novecientos treinta y siete mil ciento dos euros con setenta y dos céntimos (4.937.102,72 €). Esta reducción afecta por igual a todas las acciones de la Sociedad.

En la cuenta de Resultados Negativos de ejercicios anteriores restarán 4,10 céntimos, que no se pueden compensar al ser las acciones de un nominal de 6,10 euros.

3. Reducir el capital social en cuatro millones setecientos treinta y siete mil ciento seis euros con cuatro céntimos (4.737.106,04 €), de forma que éste quedará reducido a la cifra final de doscientos mil euros con setenta y ocho céntimos (200.000,78 €).

La reducción se llevará a cabo mediante la amortización total de 788.204 acciones por su valor nominal, que serán reembolsadas al socio único una vez transcurrido el preceptivo plazo de oposición de los acreedores y siempre antes del 30 de septiembre del año en curso. Las acciones amortizadas son las numeradas 33.279 a la 821.482, ambas inclusive.

4. Como consecuencia de lo anterior, modificar el artículo 5 de los vigentes estatutos sociales que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5.º. - El Capital social es de doscientos mil euros con setenta y ocho céntimos de euro (200.000,78 €), representado por treinta y tres mil doscientas setenta y ocho (33.278) acciones nominativas, todas ellas de un valor nominal de seis euros con un céntimo de euro (6,01 €) por acción, constitutivas de una clase y serie, todas ellas con derecho a voto, numeradas del 1 al 33.278, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

Los presentes acuerdos se publican a los efectos de lo previsto en el artículo 334 de la LSC, y de que los acreedores de la Sociedad puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oposición a la reducción de capital.

Madrid, 3 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración,
Antoine Jean Marie Joseph Velge.

ID: A190041615-1